



Ilustre Municipalidad de Paredones
Alcaldía

JST N°2896

0000041

ANT: Of. 321 de Ilustre Municipalidad de Paredones.
Ord. 113905/11 Subsecretario Medio Ambiente.
Of. 171/12 de Ilustre Municipalidad de Paredones.
Ord. 204/11 Secretario Regional Ministerial Medio Ambiente, Región de O'Higgins.



MAT: Ingresar Informe Ambiental del proceso de elaboración de Evaluación Ambiental Estratégica del Proyecto de Plan Regulador de Paredones.

PAREDONES, 24 ENE 2013


Sr.

Felipe Avendaño Pérez
Secretario Regional Ministerial
Ministerio del Medio Ambiente
Región de O'Higgins.

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente y su modificación a través de la Ley 20.417, que establece en su Art. 7 bis que deberán someterse a Evaluación Ambiental Estratégica los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunes y Planes Seccionales y respecto a la Circular 254 (DDU 247) del 8 de Abril de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en referencia al procedimiento de Evaluación Estratégica de los instrumentos de planificación territorial, tengo a bien ingresar documento Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Paredones, en dos copias, con los componentes solicitados, para su conocimiento y opinión,

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.



SAMMY ORMAZABAL LÓPEZ

Alcalde
Municipalidad de Paredones

cc. Seremi Minvu Región O'Higgins
CC. JUAN TRUJILLO S.T. SEA